

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18982** VALENCIA

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso Abreviado (CNA) - 000337/2020, habiéndose dictado en fecha 16 de junio de 2020 por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Auto de Nulidad del Auto de fecha 29 de mayo de 2020 de Concurso Voluntario Abreviado de Acreedores de VICENTE FERRAGUT VIDAL y NIF N° 73938004L.

Que se ha acordado reponer las actuaciones al estado inmediatamente anterior al efecto que originó la nulidad.

Se inadmite la solicitud formulada por don NOE GARRIGUES MAFE de declaración de concurso voluntario, al haber sido declarado previamente el mismo en situación de concurso voluntario en fecha 6 de marzo de 2020 en autos 289/2020.

Valencia, 18 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200024871-1